
	<p align="center"><b>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</b></p>		<p>Hoja No. 1 de 5</p> <p>No. de auditoría: 12/2015</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p><small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAIIFG, ARTS. 14 FRAC. I Y II; REGLAMENTO DE LFTAIIFG ARTS. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142</small></p>	<p>CLAVE: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Coordinación Técnica y Planeación – Gerencia de Procesos Contenciosos</p>			<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 700 "Subdirección Jurídica"</p>

<b>ÍNDICE</b>		Hoja
I.	Antecedentes de la auditoría	2
II.	Objeto y periodo revisado	3
III.	Resultado de los Trabajos Desarrollados	4
IV.	Conclusión	4
V.	Cédulas de Observaciones	5



	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero		Hoja No. 2 de 5 No. de auditoría: 12/2015
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAFMG ARTS. 14 FRAC. I Y II          REGLAMENTO DE LFTAFMG ARTS. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36          LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142</small>	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Coordinación Técnica y Planeación – Gerencia de Procesos Contenciosos			Clave de programa y descripción de auditoría: <b>700 "Subdirección Jurídica"</b>

### I. Antecedentes de la auditoría.

Con objeto de verificar y promover en el Fideicomiso de Fomento Minero el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable y de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2015, el Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, emitió la orden de auditoría número 10/102/218/2015 de fecha 09 de octubre de 2015 y que fue recibida el día 12 de octubre de 2015 por la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación, para llevar a cabo la auditoría específica No. 12/2015 "Subdirección Jurídica".

Los auditores comisionados para el desarrollo de la auditoría de acuerdo a la orden de auditoría número 10/102/218/ 2015 son los C.C. Juan Manuel García Rocha, Tarcisio Coteró Martínez, Daniel Mariano Gutiérrez y Alfonso Guevara López, siendo la primera persona el auditor responsable de coordinar y supervisar la ejecución de la auditoría.

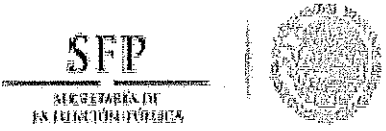
Con oficio No. 10/102/270/2015 recibido el día 25 de noviembre de 2015 en la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación, se comunica la baja de la auditoría de los C.C. Tarcisio Coteró Martínez, Daniel Mariano Gutiérrez y la incorporación de la C. Jimena Valeria Díaz Villanueva.

La revisión se efectuó durante el período comprendido del 12 de octubre al 18 de diciembre de 2015, en las instalaciones del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicadas en Puente de Tecamachalco No. 26; Tercer piso, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

La Subdirección Jurídica adscrita a la Dirección de Coordinación Técnica y Planeación en el Fideicomiso de Fomento Minero, se encuentra integrada por 5 servidores públicos, que son: 1 Gerente y 4 Analistas Especializados.

El objetivo del área de acuerdo al manual de organización actualizado el 11 de diciembre de 2014, es el siguiente:

*Ser el representante legal y defensor de la Institución en toda controversia administrativa, laboral, civil y/o penal en que tome parte. Así como aplicar la normativa en materia de contratos y convenios que celebre la Institución; además de realizar la recuperación de los créditos por medio de la vía judicial, con el fin de salvaguardar el patrimonio del Fideicomiso.*

	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero		Hoja No. 3 de 5 No. de auditoría: 12/2015
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAIPG ARTS. 14 FRAC. I Y II          REGLAMENTO DE LFTAIPG ARTS. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36          LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO ART. 142</small>	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Coordinación Técnica y Planeación – Gerencia de Procesos Contenciosos			Clave de programa y descripción de auditoría: <b>700 "Subdirección Jurídica"</b>

Al término de la auditoría y después de analizar, verificar y evaluar los procedimientos de control interno, así como su apego a los lineamientos normativos vigentes, se determinaron una observación relevante de bajo riesgo, mismas que se consignan en el apartado V "Cédula de observaciones", del informe de auditoría.

## II. Objeto y periodo revisado

### II.1 Objeto.

Verificar que se cuente con un sistema de control interno que asegure la eficacia de los procedimientos. Establecer las medidas correctivas para evitar irregularidades en el seguimiento de los juicios que lleva a cabo la Subdirección Jurídica, en contra de acreditados que han caído en cartera vencida. Verificar que en los créditos otorgados no existan garantías recibidas de los acreditados que provoquen situaciones legales que impliquen un riesgo para el FIFOMI.

### II.2 Periodo revisado.

Se revisaron las operaciones efectuadas por la Subdirección Jurídica en el periodo del 1 de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2015.

La revisión se efectuó mediante pruebas selectivas que se aplicaron de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y con base a los procedimientos de auditoría aplicables en cada caso y aplicando la técnica del muestreo dirigido de acuerdo con lo indicado en el programa anual de trabajo del ejercicio 2015.

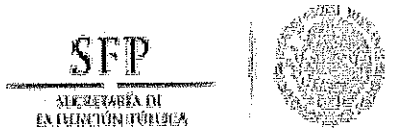
Los procedimientos de auditoría utilizados para la ejecución de la auditoría se enfocaron a lo siguiente:

Se verificó que la Subdirección Jurídica cuente con un control interno en sus procedimientos, que permita determinar el universo de los juicios vigentes y el monto total.

Se comprobó que existan manuales de organización políticas y procedimientos actualizados para su observancia y aplicación en la materia.

Se revisó el flujo de operaciones a través de las diferentes áreas o departamentos que intervienen, comprobando:

- La existencia y vigencia de adecuados procedimientos, controles y registros.
- La suficiencia, exceso o ausencia de normas, políticas y su repercusión en la eficiencia de la función.
- La existencia de sistemas de control y registro que garanticen información correcta y oportuna para la adecuada toma de decisiones.

	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero		Hoja No. 4 de 5 No. de auditoría: 12/2015
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	<small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAIPG ARTS. 14 FRAC. I Y II          REGLAMENTO DE LA LFTAIPG ARTS. 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36          LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO ART. 142</small>	Clave: 10102
Área auditada: Dirección de Coordinación Técnica y Planeación – Gerencia de Procesos Contenciosos			Clave de programa y descripción de auditoría: <b>700 "Subdirección Jurídica"</b>

### III.- Resultado del Trabajo Desarrollado.

Del análisis a la documentación e información proporcionada por la Subdirección Jurídica, se determinó 1 observación relevante de bajo riesgo, siendo esta:


1. Carencia de mecanismos de control en los Lineamientos para la contratación y seguimiento de despachos jurídicos externos para la atención de asuntos legales y contenciosos del Fideicomiso de Fomento Minero.

### IV.- Conclusión

Como resultado de la auditoría practicada a la Subdirección Jurídica, dependiente de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y del análisis efectuado a la documentación e información proporcionada, así como, el apego a la normatividad aplicable en la materia, se concluye que la Subdirección Jurídica, carece de mecanismos de control y procedimientos para la conciliación de las cifras que se presentan en los diferentes informes.

Por lo anterior es conveniente que la Subdirección Jurídica instrumente las acciones y recomendaciones propuestas para solventar la irregularidad detectada con el objeto de incrementar la eficiencia y veracidad con la que se opera la información de las cifras de la cartera vencida y litigiosa.



 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>		<p>Hoja No. 5 de 5 No. de auditoría: 12/2015</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p><small>INFORMACIÓN RESERVADA DE CONFORMIDAD CON LA LFTAIPO: ARTS. 14 FRAC. I Y II REGLAMENTO DE LFTAIPO ARTS. 31, 32, 33, 34, 35, 36 LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO ART. 142</small></p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área auditada: Dirección de Coordinación Técnica y Planeación – Gerencia de Procesos Contenciosos</p>			<p>Clave de programa y descripción de auditoría: <b>700 "Subdirección Jurídica"</b></p>

**V.- Cédulas de Observaciones**

